

Factura

LOURDES MARÍA, RODAS MARTINEZ
Nit Emisor: 24522813
LOURDES MARIA RODAS MARTINEZ
AVENIDA 26 29-41 COLONIA HACIENDA REAL SECTOR 1, zona 16,
Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
18CD1623-745F-40F1-8E36-492108C88CF7
Serie: 18CD1623 Número de DTE: 1952399601
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2021 20:21:53
Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 20:21:53
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, del 03/05/2021 al 31/05/2021, según contrato número MEM-239-2021	14,032.26	0.00	14,032.26	IVA 1,503.456429
TOTALES:					0.00	14,032.26	IVA 1,503.456429

* Sujeto a pago directo ISR , resolución No 481261020201241372 26/11/2020

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lourdes Rodriguez

Oscar Pérez
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
REPUBLICA DE GUATEMALA

Guatemala, 31 de Mayo de 2021

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-239-2021** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-239-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Mayo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar para el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada:

- **Actividad realizada No 1.** Asesoré en la verificación de asistentes acreditados en el evento de Pre consulta del proyecto minero "Escobal", así como apoyo en la revisión de consignación de datos en acta levantada del evento.

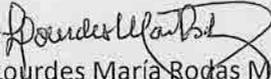
TDR 2: Asesorar en la propuesta de rutas de abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil;

- **Actividad realizada No. 1** Asesoré en la elaboración de una propuesta técnica para retomar el diálogo entre la Comisión Gubernamental de Consulta y la Alcaldía del Pueblo Maya Ixil de San Juan Cotzal, dicha propuesta fue presentada, aprobada y desarrollada.
- **Actividad realizado No. 2** Asesoré en la elaboración de una presentación en el programa Power Point que informa sobre el trabajo realizado en el proceso de Consulta al Pueblo Maya Ixil de San Juan Cotzal.
- **Actividad realizada No 3.** Asesoré en la elaboración de una propuesta metodológica para la construcción participativa del Plan de Consulta del proyecto minero "Escobal".

TDR 3: Otras actividades que sean requeridas por el jefe inmediato;

- **Actividad realizada No. 1** Asesoré en el proceso desarrollado por la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Energía y Minas, para generar información del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en las Matrices requeridas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia., insumos para la elaboración del Plan Operativo Anual 2021 -POA- y Plan Estratégico Institucional -PEI- del MEM.
- **Actividad realizado No. 2** Asesoré en la elaboración del Primer Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- **Actividad realizada No 3.** Asesoré en la elaboración de programación de metas físicas del segundo cuatrimestre 2021 del Programa Tres, correspondiente al Viceministerio de Desarrollo Sostenible, y la solicitud de modificación de metas y reprogramación correspondiente.
- **Actividad realizada No 4.** Asesoré en proceso de solicitud y redacción para el fortalecimiento de la red programática 2021 y de la red programática 2022.

Atentamente,


Lourdes María Rodas Martínez
DPI No. 2559 96713 0101


Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

